Préstamos entre el socio y la empresa: cómo documentarlos sin confundir patrimonios

Checklist para revisar y reunir documentación · Actualizado al 16 de noviembre de 2026 · mfabogados.ar/novedades/prestamos-entre-socio-y-empresa.html

Alcance. Cubre la documentación de préstamos de dinero entre socios y sociedades de la Ley 19.550, con foco en la SRL y la sociedad anónima. No trata impuestos, el régimen concursal de los créditos de socios, los aportes irrevocables ni las particularidades de la SAS.

Marque una casilla por punto. «No sé» también es una respuesta útil: indica qué documento falta conseguir.

Origen y movimiento del dinero

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Quedó definido por escrito si el dinero es aporte, préstamo o retiro a cuenta de ganancias?	Contrato de mutuo, acta de reunión de socios o de directorio	☐	☐	☐	☐
¿El dinero salió de una cuenta del socio y entró en una cuenta de la sociedad, o al revés?	Extractos bancarios de ambas cuentas y comprobante de transferencia	☐	☐	☐	☐
¿Las fechas y los montos del documento coinciden con los movimientos bancarios?	Contrato y extractos	☐	☐	☐	☐

Decisión societaria y firma

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Quien firmó por la sociedad tenía facultades para hacerlo?	Contrato social o estatuto, designación inscripta o poder con facultades expresas	☐	☐	☐	☐
Si el préstamo involucra a un gerente o director, ¿quedaron documentadas sus condiciones y las aprobaciones o ratificaciones que correspondan?	Contrato de préstamo, antecedentes de las condiciones pactadas y actas de los órganos sociales	☐	☐	☐	☐
¿El administrador con interés contrario al de la sociedad lo hizo saber y se abstuvo de intervenir?	Acta donde consten la comunicación y la abstención (art. 159 CCyC)	☐	☐	☐	☐

Condiciones del préstamo

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Se fijaron monto, moneda e intereses, o se pactó expresamente la gratuidad?	Contrato de mutuo	☐	☐	☐	☐
¿Se pactaron plazo, lugar y forma de devolución, y qué ocurre si se atrasa una cuota?	Contrato de mutuo	☐	☐	☐	☐
¿El préstamo tiene un destino determinado o garantías?	Contrato y, en su caso, documento de garantía	☐	☐	☐	☐

Registración y devolución

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿El préstamo figura como deuda o crédito, separado del capital y de los resultados?	Libro diario, inventario y balances, estados contables	☐	☐	☐	☐
¿Cada devolución tiene recibo o constancia bancaria que remita al contrato?	Recibos y extractos	☐	☐	☐	☐
Si se va a capitalizar, ¿se resolvió el aumento de capital con la mayoría exigida, incluido el voto de otro socio si uno solo reúne la mayoría, y se inscribió?	Acta de modificación del contrato social y constancia del Registro Público (art. 160)	☐	☐	☐	☐
¿Se revisó el tratamiento impositivo con el contador?	Informe o nota del contador	☐	☐	☐	☐

Cuándo conviene una revisión profesional

- Hay transferencias entre el socio y la sociedad que no están documentadas ni registradas, o cuyo concepto no surge de ningún papel.
- El gerente o director firmó el préstamo de los dos lados de la operación y no hay acta de aprobación.
- El socio retiró dinero de la sociedad sin un balance aprobado que respalde una distribución de ganancias.
- Se quiere convertir un préstamo en capital y no todos los socios están de acuerdo.
- La sociedad tiene dificultades para pagar a terceros y hay préstamos de socios pendientes de devolución.

Fuentes

- Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 143 y 144 (personalidad diferenciada e inoponibilidad), 159 (deber de lealtad e interés contrario), 320, 321, 328 y 330 (contabilidad), 368 (acto consigo mismo), 375 (facultades expresas), 765 (obligaciones de dar dinero, texto según DNU 70/2023), 870 y 874 (pago), 1015 y 1019 (forma y prueba de los contratos) y 1525 a 1532 (mutuo).
- Ley General de Sociedades 19.550, arts. 1, 2, 5, 13, 54, 58, 68, 70, 71, 157, 160, 225 y 271.

Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.